



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 1 de 15



INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPI-019-2026

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Clase de contrato	Obra Pública
Objeto del proceso	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

En Puerto Guzmán - Putumayo, en las instalaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, nos hemos reunido con el fin de verificar y evaluar la propuesta técnica y económica presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SPI-019-2026** de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA** para el “**MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO**”, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, sobre el ámbito de aplicación, este proceso se adelanta bajo la modalidad de menor cuantía, dado que el valor estimado supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía y no excede el límite de la menor cuantía de la entidad.

COMITÉ EVALUADOR			
COMPONENTE			NOMBRE DEL EVALUADOR
Evaluador jurídicos	requisitos	habilitantes	Abog. Eliana Maritza Rodríguez Flórez / Jefe Oficina Asesor Jurídico
Evaluador técnicos y factores de ponderación	requisitos	habilitantes	David Burbano Cardona / Secretaria de Planeación e Inversión
Evaluador de capacidad financiera y organizacional	requisitos	habilitantes de	Cesar Quiñonez Ortega / Secretario Administrativo y Financiero

De acuerdo con el Cronograma establecido en el presente proceso de selección, a la fecha de cierre, a los veinticinco (25) días de septiembre de 2026, se presentó una única oferta por parte de:

Propuestas presentadas: Propuesta sometida a evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
1	TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S NIT. 901871882-4	ALWER HUMBERTO TOBAR MORA C.C. No. 97.425.354	\$ 87.985.699



CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN



NIT 800.222.489-2

PÁGINA: 2 de 15

I. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS - Eliana Maritza Rodríguez Flórez – Jefe Oficina Asesor Jurídica

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones												
Carta de presentación de la propuesta	X		Oferta del 25 de septiembre de 2026 Aval: Erick David Trujillo Córdoba C.C. No. 1.004.417.757 Ingeniero Civil con TP 161037-0610920 TLM - Vigente												
Certificado de existencia y representación legal	X		Aporta: Certificado con CV bJCwVyBnT6, Matrícula No. 96823 Expedido 25/09/2026 Verificado por la Entidad: Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los datos del mismo son: Código verificación: bJCwVyBnT6 Número del recibo: S000840033 Operación: 99-USUPUBXX-20260925-0024 Expediente: 96823 Fecha de expedición: 2026-09-25 Hora: 13:32:22 Razón social: TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S Cliente: TOBAR MORA ALWER HUMBERTO Tipo certificado: CerExi Descargar Certificado X Cerrar												
Fotocopia del documento de identidad	X		<table><tr><td>CC</td><td>X</td><td>TI</td><td></td><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>No.</td><td colspan="5">97.425.354</td></tr></table>	CC	X	TI		CE		No.	97.425.354				
CC	X	TI		CE											
No.	97.425.354														
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		Anexa certificación de encontrarse al día durante los últimos 6 meses de los pagos de seguridad social.												
Registro Único Tributario RUT	X		Presenta copia simple No. 901871882-4 Formulario No. 141217687527												
Libreta militar (según aplique).	X		No. 97425354 Exp 22/12/1993												
El registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X		Representante Legal Aporta: Certificado REDAM 07/07/2026 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE ALIMENTOS CV: KSGLH9AQ7X Verificado por la Entidad:												



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04VERSIÓN
2.0MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNINFORME DE
EVALUACIONFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 3 de 15



Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
			 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(a) ciudadano(a) con número de identificación CC 97425354 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 07/07/2026 10:41 AM  Código Verificación: K5GLH8AQ7X Válido hasta: 05/10/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Antecedentes judiciales	X		Representante Legal Aporta: C.C: No. 97.425.354 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales - 08/09/2026 Verificado por la Entidad: 28/09/2026, 15:09  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:09:10 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 97425354 Apellidos y Nombres: TOBAR MORA ALWER HUMBERTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Certificado de medidas correctivas	X		Representante Legal Aporta:



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 4 de 15



Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
			C.C: No. 97.425.354 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir - 08/09/2026 RIV: 147216846 Verificado por la Entidad: 28/09/2026, 15:14 Consulta RNMC  Policía Nacional de Colombia 🔍 (Default.aspx) 🔍 Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/09/2026 03:14:36 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 97425354 ALWER HUMBERTO TOBAR MORA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 148545891. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. 🔍 Nueva Búsqueda 🖨 Imprimir
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	X		Persona Jurídica Aporta: NIT. 901.871.882-4 No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes, certificado No. 302541134 08/09/2026 Verificado por la Entidad:  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 303847599  P/B 15:30:10 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS S A S (identificada) con NIT número 9018718824 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con denota ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Reconocimiento Con El Ciudadano (C) Representante Legal Aporta:



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN



PÁGINA: 5 de 15

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
			C.C. No. 97.425.354 No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes, certificado No. 302541471 08/09/2026 Verificado por la Entidad  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 303846802 Bogotá DC, 28 de septiembre del 2024 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), esta señora: ALIVER HUBERTO TOBIAS MORA identificada con Cédula de ciudadanía número 97425354 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que enlaza para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o nombramiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones regentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)
Antecedentes fiscales de la Contraloría General	X		Persona Jurídica Aporta: NIT. 901.871.882-4 No se encuentra reportado como responsable fiscal código verificación 9018718824260908094052 08/09/2026 Verificado por la Entidad:



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 6 de 15



Requisito verificado	SI	NO	Observaciones						
			 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:23:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>9018718824</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>9018718824260928152351</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Representante Legal Aporta: C.C. No. 97.425.354 No se encuentra reportado como responsable fiscal código verificación 97425354260808094124 08/09/2026 Verificado por la Entidad:	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. identificación	9018718824	Código de Verificación	9018718824260928152351
Tipo Documento	Número de identificación tributario								
No. identificación	9018718824								
Código de Verificación	9018718824260928152351								



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 7 de 15



Requisito verificado	SI	NO	Observaciones						
			 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:24:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cedula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>97425354</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>97425354260928152429</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado	Tipo Documento	Cedula de Ciudadanía	No. Identificación	97425354	Código de Verificación	97425354260928152429
Tipo Documento	Cedula de Ciudadanía								
No. Identificación	97425354								
Código de Verificación	97425354260928152429								
RUP	X		Aporta: Certificado con CV TQfsfgvE33, Matrícula No. 96823 Expedido 25/09/2026 Verificado por la Entidad Verificación de Certificados  El certificado indicado, ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, con datos del mismo así: Código verificación: TQfsfgvE33 Número del recibo: 2026092501 Operación: 96823 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN) Expediente: 1024 Fecha de expedición: 2026-09-25 Hora: 10:20:21 Razón social: TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. Cliente: TOBAR MORA ALVARO ALBERTO Tipo certificado: Contrato Descargar Certificado Cerrar						
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Aporta Aseguradora: Seguros del Estado S.A No. de Póliza: 41-44-101309551 Fecha de Expedición: 25/09/2026 Fecha de Vigencia: 25/09/2026 – 25/01/2027 Asegurado: Municipio de Puerto Guzmán Tomador: Tobar Mora Construcciones Servicios y Consultorías SAS Valor Asegurado: \$ 8.798.569,9						



CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN



NIT 800.222.489-2

PÁGINA: 8 de 15

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
			Verificado por la Entidad 

2.2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA – David Burbano Cardona / Secretario de Planeación e Inversión

2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de:	2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024VERSIÓN
2.0INFORME DE
EVALUACIONFECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 9 de 15

2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL**APORTA EL OFERENTE:**

No. Contrato/ Convenio	No. RUP	Objeto	Entidad contratante	Valor	Plazo	Observación
169 del 04 de noviembre del 2014	075	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Terciaria PUERTO GUZMAN – EL JAUNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 50.171.290 81,44 SMMLV	Un (01) mes	Cumple
235 del 01 de julio del 2015	049	MAANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL Terciaria SANTA LUCIA – PACAYACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 102.988.625 159,83 SMMLV	Cuatro (04) meses	Cumple
145 del 26 de septiembre del 2026	026	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Terciaria PUERTO GUZMAN – SAN JOSE DE LA MONTAÑA – SAN LUIS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 122.761.165 178,05 SMMLV	Tres (03) meses	Cumple
097 del 23 de julio de 2019	138	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria ILUSION, EL CERRITO, DELICIAS - JOSE MARIA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 053 DEL 15 DE MAYO DEL 2019	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 1.904.769.020,1 4 2300,12 SMMLV	Ocho (08) mes	Cumple
265 del 04 de septiembre de 2015	054	MANTENIMEINTO DE LA RED VIAL QUE CONDUCE DESDE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN HASTA LA VEREDA EL JAUNO MEDIANTE ROCERIA, LIMPIEZA DE	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 17.554.174 27,24 SMMLV	Dos (02) meses	Cumple



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04VERSIÓN
2.0MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁNINFORME DE
EVALUACIONFECHA DE EMISIÓN
02/01/2024FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 10 de 15



		ALCANTARILLAS Y CONFORMACIÓN DE CUNETAS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
RESULTADO						Cumple

• RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75% (37,68 SMMLV)
De 3 hasta 4	120% (60,3 SMMLV)
Hasta 5	150% (75,37 SMMLV)

PO: 50,25 SMMLV

El proponente aporta cinco (05) contratos dentro de la experiencia solicitada, teniendo que, la sumatoria de los contratos es de 2746,68 SMMLV. Así, según la tabla anterior, **CUMPLE**, con la condición de hasta 5 contratos el valor mínimo a certificar es igual o superior al 150% (75,37 SMMLV)

2.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

APORTA EL OFERENTE:

No. Contrato/ Convenio	No. RUP	Objeto	Entidad contratante	Valor	Plazo	Observación
265 del 04 de septiembre de 2015	054	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL QUE CONDUCE DESDE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN HASTA LA VEREDA EL JAUNO MEDIANTE ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y CONFORMACIÓN DE CUNETAS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	\$ 17.554.174 27,24 SMMLV	Dos (02) meses	Cumple
RESULTADO						Cumple



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 11 de 15



3. CAPACIDAD RESIDUAL – David Burbano Cardona / Secretario de Planeación e Inversión

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TM CONSERCON SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.497.667.810
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.199.072.203
Cálculo	\$ 1.496.729.855
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.496.729.855

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 87.985.699
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 61.589.989

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

RESULTADO: El oferente CUMPLE con el requisito de la Capacidad Residual.

4. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA - Cesar Quiñonez Ortega / Secretario Administrativo y Financiero

4.1. Indicadores de la Capacidad Financiera

De conformidad con la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE del pliego de condiciones definitivo se procede a verificar el cumplimiento de estos requisitos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	PUNTAJE ACREDITADO	OBSERVACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,2$	4,75	Cumple



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

VERSIÓN
2.0

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 12 de 15



Indicador de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,70$	0,20	Cumple
Razón de cobertura	Utilidad operacional /gastos de intereses	≥ 1	29,61	Cumple

Resultado verificación de los requisitos de capacidad Financiera: **CUMPLE**

4.2. Indicadores de la Capacidad Organizacional

De conformidad con la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE del pliego de condiciones definitivo se procede a verificar el cumplimiento de estos requisitos para MiPymes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	PUNTAJE ACREDITADO	OBSERVACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional/patrimonio)	$\geq 0,02$	0,86	Cumple
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional/activo total)	$\geq 0,01$	0,68	Cumple

Resultado verificación de los requisitos de Capacidad Organizacional: **CUMPLE**

4.3. Capital de Trabajo

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

$$CTd = (87.985.699 - 26.395.707,7) \times 33\% = 20.324.697,13$$

$$CTd = 20.324.697,13$$

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

$$CT = 208.775.807 - 43.935.000 = 164.840.807 \geq CTd$$

RESULTADO: CUMPLE



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 13 de 15



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

5.1. Oferta Económica

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se contemplan diversos métodos de ponderación sujetos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable. Sin embargo, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de selección se presentó una (1) única oferta por parte del proponente TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S, la cual cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y cuyo valor propuesto es de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$87.985.699) M/CTE, igualando el límite del presupuesto oficial estimado, no hay lugar a la aplicación de fórmulas estadísticas de ponderación ni comparación de ofertas. Por consiguiente, al ser la única propuesta económica válida, se le otorga automáticamente el puntaje máximo establecido para este factor, equivalente a 49,75 puntos.

5.2. Factor de Calidad

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje	Puntaje Obtenido
Presentación de un plan de calidad	10	10
Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20	20
Total	30	30

Resultado: 30 PUNTOS

5.3. Apoyo de la Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará



CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN



NIT 800.222.489-2

PÁGINA: 14 de 15

simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje	Puntaje Obtenido
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	0
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	0

Resultado: No aporta, 0 PUNTOS

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Concepto	Puntaje	Puntaje Obtenido
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0

Resultado: No aporta, 0 PUNTOS

5.5. Consolidado de Puntuación

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido por TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S NIT. 901871882-4
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	30	30
Apoyo a la industria nacional	20	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	100	79,75



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2P01.F04

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2024

VERSIÓN
2.0

INFORME DE
EVALUACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA: 15 de 15



6. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Se determina por parte del Comité Evaluador que el proponente TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S identificados con NIT 901871882-4, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, Su oferta económica se ajusta de manera exacta al presupuesto oficial y, tras la evaluación de los factores de calificación, obtuvo un puntaje total de 79,75 puntos sobre 100 posibles.

Al ser la única propuesta presentada y habilitada dentro del proceso, y al haber obtenido una calificación favorable que demuestra la conveniencia para la Entidad, el Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR el presente proceso de selección a favor del mencionado proponente.

Para constancia se firma en Puerto Guzmán – Putumayo, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2026.

 ELIANA MARITZA RODRIGUEZ FLOREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica Evaluadora Jurídica	 CESAR QUIÑONEZ ORTEGA Secretario Administrativo y Financiero Evaluador Financiero, organizacional y capacidad residual
--	--

 DAVID BURBANO CARDONA Secretario de Planeación e Inversión Evaluador técnico, experiencia y económico
--

Elaboró:	Handerson Hurtado Rojas	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Dependencia	Oficina Asesora Jurídica	Firma	
----------	-------------------------	-------	-------------------------------	-------------	--------------------------	-------	---